	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS PARA NUEVO CONTRATO	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	27/06/2017	
		Código:	04-02-FO-0011	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

Quien solicita (colocar cargo y /o perfil del supervisor)	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
	Dia	Mes	Año	PIC FONTIBON
REFERENTE PROGRAMAS	26	5	2020	Dirección a la que pertenece: DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO

Contrato Nuevo (Marque con una X)	X	Formato documentos minimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO
(Previa verificación presupuestal)

La oficina de Gestion del Riesgo en el Componente de Salud Publica requiere la contratación de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL para la realizacion de actividades en la sede PIC FONTIBON

Descripciòn del servicio solicitado

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., de acuerdo a las necesidades de la intitución.

AREA	ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL X

PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:	1

HABILIDADES: Comunicación asertiva, trabajo en equipo, vocación de servicio, celeridad, eficiencia, orientacion a resultados.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes.Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación.Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las actividades programadas.Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios.
Riesgo en la planeación de las actividades por realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y politicas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de acción, objetivos, metas e indicadores.Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas
No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

	Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	Observaciones
TIEMPO DE EJECUCION	MES		30	Realizar actividades de contención y/o mitigacion por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.
	HORA			
	ACTIVIDAD			

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

• Elaborar plan de acción articulado con el equipo de GPAISP, que contenga las actividades definidas para el cumplimiento del producto.
• El profesional realizará articulación con los Espacios de vida cotidiana (Vivienda, Público, Trabajo), Proceso Transversal de GPAISP (canalizaciones), Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB (para la atención de las personas, familias y comunidad dependiendo de cada caso), Equipos AMED (Atención Médica Domiciliaria), Otros sectores (oferta distrital intersectorial según las necesidades requeridas) e Instancias relacionadas con el Aseguramiento (En los casos del grupo de riesgo que tengan novedades de aseguramiento que les impida acceder al servicio de salud (Portabilidad, Movilidad, traslado, usuario no asegurado o atención extranjeros), usuarios no asegurados o atención extranjeros).
• Comunicación telefónica o a través de correo electrónico con periodicidad diaria con los diferentes espacios de vida cotidiana, quienes informarán la identificación de las necesidades en la población objeto de la intervención.
• Al tener la información suministrada por los diferentes espacios de vida, definirá la gestión a realizar y el canal de contacto con el caso, según el nivel de respuesta que se requiera.
• Basado en la información entregada por los diferentes espacios de vida cotidiana, dónde la necesidad del individuo es objeto de activación de rutas a través del SIRC, indicará de inmediato al equipo que se encuentra en terreno para que se realice el procedimiento.
• Comunicación telefónica o correo electrónico a diario con las EAPB-IPS-Equipos AMED, u otros actores y sectores, responsables de resolver las necesidades de los casos identificados para verificar la efectividad del seguimiento.
• En caso de no observar respuesta por parte de los agentes responsables de resolver la necesidad, se debe establecer contacto inmediato con cada uno de ellos para gestionar la respuesta a las necesidades identificadas. Esta información debe registrase como soporte de la gestión.
• Participar en reunión del Punto de Mando Unificado-PMU, con el fin de generar un espacio de articulación y armonización de acciones con la alcaldía local y distrital, así como con los demás actores intersectoriales que participan de las acciones en campo, en el marco del abordaje a zonas de cuidado especial en el marco de la pandemia por la COVID-19.
• Asumir el liderazgo técnico y operativo de las zonas definidas, y en el caso de alcanzar su capacidad de respuesta se podrán designar los profesionales de apoyo de cada espacio y proceso.
• Apoyar el análisis de la información disponible en la subred de las poblaciones identificadas en la zona de cuidado especial, familias con poblaciones vulnerables y con eventos de interés en salud pública priorizados, susceptible de PAI, casos confirmados para COVID-19 y sus contactos, las instituciones de protección a poblaciones vulnerables, establecimientos, entre otros puntos críticos identificados en el espacio público de la zona, que representan mayor susceptibilidad para COVID-19, como parte del proceso de caracterización que se realizará posteriormente y la definición de acciones de respuesta.
• Participar en el proceso de articulación intersectorial para que en las zonas previamente definidas se pueda realizar el ejercicio en conjunto del sector salud, los otros sectores institucionales y la comunidad.
• Activación de rutas a los diferentes actores sectoriales e intersectoriales del cuadrante, que deberán ser resueltas en los siguientes días antes del cierre de la intervención en la zona de cuidado especial:
- Activación a los Equipos de Atención Médica Domiciliaria a través de la notificación de casos identificados como susceptibles para COVID-19 en las viviendas e instituciones. -
Seguimiento al proceso de canalizaciones a través del Sistema de Información de Referencia y Contrarreferencia-SIRC, a los casos identificados con riesgos y necesidades en salud, para gestionar la respuesta individual desde la EAPB.
- Activación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE, para la atención de personas con necesidad de atención médica inmediata.
• Realizar seguimiento hasta garantizar la respuesta efectiva en los siguientes aspectos:
-Susceptibles de COVID-19, abordados por equipo AMED, donde se verificará la atención individual, toma de muestras, resultado y seguimiento.
-Casos especiales de condiciones crónicas, adulto mayo de 60 años, gestantes, menores de 5 años y necesidades en salud mental, con respuesta efectiva a partir de la canalización.

Realizar actividades de contención y/o mitigacion por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.

INGRID PAOLA LOZANO TORRES Directora de Gestión del Riesgo	DANIEL BLANCO SANTAMARIA Subgerente Prestación de Servicios de Salud